



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 6031 /

MAT: Aprueba Modificación de contrato de proyecto "Conservación Cierres Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja".-

LAJA, 19 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Modificación de Contrato de fecha 18/07/2017 por aumento de Plazo para proyecto "Conservación Cierres Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja"
- 2.- Informe N° 117 de fecha 13/07/2017, de Directora (R) del Departamento de Educación, dirigido a el Sr. Alcalde (S), donde solicita aumento de Plazo del proyecto "Conservación Cierres Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja"
- 3.- Contrato de ejecución de obra mayor proyecto "Conservación Cierres Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja" de fecha 09/01/2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa OVEGA S.P.A.
- 4.- D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016. Que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.- D.A. N° 9.441 de fecha 28/11/2016, que adjudica licitación ID 3736-81-LQ16.
- 6.- D.A. N° 7.254 de fecha 14/09/2016, que establece comisión evaluadora y periodo de vigencia de licitación ID 3736-81-LQ16.
- 7.- D.A. N° 6.933 de fecha 07/09/2016, que autoriza llamado de licitación pública.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** modificación de Contrato de proyecto "Conservación Cierres Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar comuna de Laja" de fecha 18/07/2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa OVEGA S.P.A., RUT 76.278.033-K, por un aumento de plazo de ejecución de 45 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Certificado de Fianza Pagadero a la Vista N° 0005306 de MASAVAL Sociedad de Garantía Recíproca por \$21.589.999 de fecha 18/07/2017, tomada por la empresa OVEGA S.P.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.
- 3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista N° 0002542 de MASAVAL Sociedad de Garantía Recíproca por \$21.589.999 de fecha 30/12/2016, tomada por la empresa OVEGA S.P.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/GSR/ESC/gpd
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal - Dirección de Control - DAEM (3)